



REPUBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE VERAGUAS
CONSEJO MUNICIPAL DE SONÁ



ACUERDO MUNICIPAL N° 44
DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

"Se aprueba la adjudicación de los lotes de terrenos ubicados en el Corregimiento de Soná Cabecera, Guarumal Cabecera, del Distrito de Soná, Provincia de Veraguas y se faculta al Presidente del Consejo del Distrito de Soná para firmar las Resoluciones de Adjudicación a favor de sus ocupantes."

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SONÁ,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
CONSIDERANDO:

Que este Consejo Municipal del Distrito de Soná, por mandato legal debe velar por el cumplimiento específico de los fines señalados en el Artículo 230 de la Constitución Nacional, referente al desarrollo social y económico de su población.

Que la Nación, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), traspasó a título gratuito, a favor del Municipio de Soná, un (1) globo de terreno baldío nacional ubicado en el Corregimiento Cabecera, Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, mediante la Escritura Pública número cinco mil doscientos once (5,211) de 29 de mayo de 1979.

Que el Municipio de Soná, en beneficio del desarrollo social y económico de la Comunidad de Soná, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Acuerdo Municipal N° 10 del 11 de Julio de 2005 y el Acuerdo Municipal N° 21 de 9 de Diciembre de 2005, mediante los cuales se reglamenta el procedimiento de adjudicación para los lotes de terreno, en base a la metodología única del Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT) de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), y el Convenio de Cooperación y Ejecución suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Municipio de Soná a fin de llevar a cabo el proceso de catastro y titulación masiva en todo el Distrito de Soná considera necesario aprobar la adjudicación de los lotes de terreno solicitados al Municipio de Soná a favor de cada uno de los ocupantes, según en las fichas catastrales urbanas de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI).

Que este Consejo Municipal mediante Resolución Municipal N° 25 del 30 de abril de 2018, fijó el precio de los lotes de terrenos que hayan sido identificados conforme al proceso de lotificación, medición y catastro realizado en el Distrito de Soná precio que se mantiene vigente por el término de dos (2) años.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como en efecto se aprueba, la adjudicación de lotes de terreno, a favor de las siguientes personas:

N° Predio	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Cédula	Cedula. Catastral	Metros	Precio X M2	Precio Total
303	ALEJANDRO	SANJUR	-----	9-722-1370	3940319600090	440.72	1.00	440.72

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, como en efecto se establece, que todo adjudicatario tendrá un plazo mínimo de dos (2) años y un máximo de cuatro (4) años para cancelar el precio del lote de terreno, fijado por el presente Acuerdo Municipal, de lo contrario se mantendrá la marginal en el Registro Público a favor del Municipio de Soná.

ARTICULO TERCERO: FACULTAR, como en efecto se faculta, al Presidente del Consejo del Distrito de Soná, para que en nombre y representación del Municipio de Soná



firmar las resoluciones de adjudicación a favor de los ocupantes, debidamente certificada por el Secretario(a) del Consejo Municipal, con el debido refrendo del Alcalde del Municipio de Soná. El Secretario(a) del Consejo Municipal certificará la autenticidad de las firmas con base en una copia autenticada de la respectiva resolución, la cual se inscribirá en el Registro Público de Panamá.

ARTICULO CUARTO: ESTABLECER, como en efecto se establece, que el presente Acuerdo Municipal se publicará en lugar visible de la Secretaría del Consejo Municipal por diez (10) días calendarios y por una sola vez en Gaceta Oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 106 de 8 octubre de 1973.

ARTICULO QUINTO: ESTABLECER, como en efecto se establece, que las adjudicaciones aprobadas por el presente Acuerdo Municipal están exentas del pago de cualquier tasa, impuesto o derecho adicional al precio o valor del lote de terreno.

ARTICULO SEXTO: Este Acuerdo Municipal empezará a regir a partir de su sanción Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo Municipal del Distrito de Soná a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).


H. R. AUGELIO VASQUEZ
Presidente del Consejo Municipal
Distrito de Soná.




EMELDA ZULAY VILLAR
Secretaria del Concejo Municipal
Distrito de Sona.

SANCIONADO POR EL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SONÁ, HOY VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Alcalde,


SALUSTIANO MOJICA VERGARA
Alcalde del Distrito de Soná.


CLEOTILDE QUINTERO
Secretario(a) del Alcalde.



AVISOS

AVISO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 777, del Código de Comercio, hago de conocimiento que yo, **FULVIA ALICIA BOSQUEZ PINTO DE VARGAS**, cédula 9-106-839, en calidad representante legal de **ZUELLEN, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita al Folio 196801, propietaria del establecimiento comercial denominado **OPERA PASTRY AND COFFE SHOP**, ubicado en calle novena, urbanización La Hilda, corregimiento y distrito de Santiago, provincia de Veraguas, traspaso los derechos del referido establecimiento comercial a favor de a sociedad **OPERA SANTIAGO, S.A.**, sociedad anónima inscrita al Folio 155726416. L. 202-140859824. Tercera publicación.

AVISO DE TRASPASO. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público que la señora **LUZ MARÍA ROBLES ROBLES**, con cédula de identidad personal 9-701-698, actuando en su condición de propietaria del negocio **TRANSPORTE A-A**, con RUC: 9-701-698 DV-64, amparado con el aviso de operación 9-701-698-2024-574363219, ubicado en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Chilibre, calle principal, casa 52C, urbanización Villa Unida El Rancho, traspasa el negocio antes mencionado al señor **DAVIS AMIR ÁVILA ROBLES**, con número de cédula 8-895-538. L.202-141084791. Segunda publicación.





DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION
PROVINCIA DE COCLE

EDICTO N°099-2026

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Administrativa Regional de Coclé
HACE SABER:

Que: ELIZABETH SANCHEZ DE NORATO, nacionalidad, PANAMEÑA de sexo, FEMENINO, estado civil, CASADA, mayor de edad con número de identidad personal N°8-146-74, con residencia en, VENTORRILLO corregimiento, EL HARINO, distrito de LA PINTADA, provincia de, COCLÉ; con ocupación, JUBILADA, ha solicitado la adjudicación de un terreno baldío nacional ubicado en la provincia de, COCLE, distrito de, LA PINTADA corregimiento de EL HARINO lugar, VENTORRILLO, dentro de los siguientes linderos:

NORTE: SERVIDUMBRE DE TIERRA DE 5.00M DE ANCHO-A CALLE PRINCIPAL-TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: EPIFANIO SANCHEZ ARROCHA-TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: UBALDO ANTONIO JARAMILLO ARCIA **SUR:** QUEBRADA VENTORRILLO, CON SERVIDUMBRE PLUVIAL DE 3.00M DE ANCHO-TERRENO NACIONAL OCUAPDO POR: MARIA PETRONIA SANTANA DE DELGADO (PARRADERO DESCONOCIDO) **ESTE:** TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: UBALDO ANTONIO JARAMILLO ARCIA ZANJA 3.00M **OESTE:** TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: EPIFANIO SANCHEZ ARROCHA-TERRENO NACIONAL OCUAPDO POR: MARIA PETRONIA SANTANA DE DELGADO (PARRADERO DESCONOCIDO).

Con una superficie de 1 hectáreas, más, 0324, metros cuadrados, con, 21 decímetros cuadrados

El expediente lleva el número de identificación: ADJ-2-777-2019 del 19 de SEPTIEMBRE del año 2019
Para efectos legales, el presente edicto se fijará por quince (15) días hábiles en la Dirección Regional y en la Alcaldía o Corregidora o Casa de Justicia Comunitaria de Paz de , EL HARINO – LAS LOMAS se publicará por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, y un (1) día en la Gaceta Oficial; para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecte, podrá anunciar ante la ANATI su oposición a la misma, hasta quince (15) días hábiles después de efectuada la última publicación.

FUNDAMENTO JURÍDICO: artículos. 108.131 y 133 de la ley 37 de 1962

Dado en la ciudad de, PENONOME a los (13) días del mes de AGOSTO del 2026

Firma: Ilisnay Gómez
Nombre: ILISNAY GOMEZ
SECRETARIA(O) AD HOC

Firma: Dan El Rosas Zambrano
Nombre: DAN EL ROSAS ZAMBRANO
FUNCIONARIO(A) SUSTANCIADOR

Gaceta Oficial

Liquidación... 202-138684015





DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION
PROVINCIA DE COCLE

EDICTO N°135-2026

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Administrativa Regional de Coclé
HACE SABER:

Que: ARNULFO FERNANDEZ GONZALEZ, nacionalidad, PANAMEÑA de sexo, MASCULINO, estado civil, CASADO, mayor de edad con número de identidad personal N°2-97-2289, con residencia en, SANTA CRUZ, corregimiento, PAJONAL, distrito de PENONOME, provincia de, COCLE; con ocupación, AGRICULTOR, ha solicitado la adjudicación de un terreno baldío nacional. ubicado en la provincia de, COCLE, distrito de, PENONOME, corregimiento de PAJONAL, lugar, SANTA CRUZ, dentro de los siguientes linderos:

NORTE: QUEBRADA SASTRITO CON SERVIDUMBRE PLUVIAL DE 3.00MTS DE ANCHO **SUR:** TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: DELFIN ALVEO MARTINEZ – TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: GUILLERMO ANTONIO TATIS BATISTA **ESTE:** CAMINO DE TIERRA DE 12.80MTS DE ANCHO HACIA CALLE PRINCIPAL, HACIA OTROS LOTES **OESTE:** FOLIO REAL N°30403268 CODIGO DE UBICACIÓN 2506 PROPIEDAD DE CASIMIRO FERNANDEZ JUSTINIANI Y OTROS.

Con una superficie de 0 hectáreas, más, 5440, metros cuadrados, con, 23 decímetros cuadrados

El expediente lleva el número de identificación: ADJ-2-933-2019 del 12 de NOVIEMBRE del año 2019
Para efectos legales, el presente edicto se fijará por quince (15) días hábiles en la Dirección Regional y en la Alcaldía o Corregidora o Casa de Justicia Comunitaria de Paz de GENERAL VICTORIANO LORENZO-PENONOME se publicará por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, y un (1) día en la Gaceta Oficial; para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecte, podrá anunciar ante la ANATI su oposición a la misma, hasta quince (15) días hábiles después de efectuada la última publicación.

FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículos. 108.131 y 133 de la ley 37 de 1962

Dado en la ciudad de, PENONOME a los (3) días del mes de AGOSTO del 2026

Firma: Ilisnay Gómez
Nombre: ILISNAY GOMEZ
SECRETARIA(O) AD HOC

Firma: Dan El Rosas Zambrano
Nombre: DAN EL ROSAS ZAMBRANO
FUNCIONARIO(A) SUSTANCIADOR

Gaceta Oficial

Liquidación... 202-139812140



DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION
PROVINCIA DE COCLE

EDICTO N°136-2026

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Administrativa Regional de Coclé
HACE SABER:

Que: ARNULFO FERNANDEZ GONZALEZ Y OTROS, nacionalidad, PANAMEÑA de sexo, MASCULINO, estado civil, CASADO, mayor de edad con número de identidad personal N°2-97-2289, con residencia en, SANTA CRUZ, corregimiento, PAJONAL, distrito de PENONOME, provincia de, COCLE; con ocupación, AGRICULTOR, ha solicitado la adjudicación de un terreno baldío nacional. ubicado en la provincia de, COCLE, distrito de, PENONOME, corregimiento de GENERAL VICTORIANO LORENZO, lugar, SANTA CRUZ, dentro de los siguientes linderos:

NORTE: SERVIDUMBRE DE TIERRA DE 6.00MTS DE ANCHO HACIA CALLE PRINCIPAL SANTA CRUZ, PENONOME – TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: KAREN YAREMIS CASTILLO PASCUAL PLANO N°0206-06-39061 APROBADO EL 23 DE ABRIL DEL 2019 **SUR:** QUEBRADA SASTRITO CON SERVIDUMBRE PLUVIAL DE 3.00MTS DE ANCHO **ESTE:** TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: PAULINA NUÑEZ RODRIGUEZ **OESTE:** RIO HONDO CON SERVIDUMBRE PLUVIAL DE 10.00MTS DE ANCHO – TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: KAREN YAREMIS CASTILLO PASCUAL PLANO N°0206-06-39061 APROBADO EL 23 DE ABRIL DEL 2019.

Con una superficie de 0 hectáreas, más, 2685, metros cuadrados, con, 28 decímetros cuadrados

El expediente lleva el número de identificación: ADJ-2-428-2020 del 2 de OCTUBRE del año 2020
Para efectos legales, el presente edicto se fijará por quince (15) días hábiles en la Dirección Regional y en la Alcaldía o Corregidora o Casa de Justicia Comunitaria de Paz de GENERAL VICTORIANO LORENZO-PENONOME se publicará por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, y un (1) día en la Gaceta Oficial; para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecte, podrá anunciar ante la ANATI su oposición a la misma, hasta quince (15) días hábiles después de efectuada la última publicación.

FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículos. 108.131 y 133 de la ley 37 de 1962

Dado en la ciudad de, PENONOME a los (3) días del mes de AGOSTO del 2026

Firma: <u>Ilisnay Gómez</u>	Firma: <u>Dan El Rosas Zambrano</u>
Nombre: <u>ILISNAY GOMEZ</u>	Nombre: <u>DAN EL ROSAS ZAMBRANO</u>
<u>SECRETARIA(O) AD HOC</u>	<u>FUNCIONARIO(A) SUSTANCIADOR</u>

Gaceta Oficial

Liquidación... 202-139811451



AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DE PANAMA OESTE

EDICTO N°168-2026

La suscrita Funcionaria Sustanciadora de la Dirección Administrativa Regional de Panamá Oeste

HACE SABER:

Que **PEDRO FRANCISCO CHIARI GARCIA**, varón panameño, estado civil: **CASADO**, con cédula de identidad personal N° **8-422-531**, vecino (a) residencia en **CASA # 25**, Corregimiento: **SORA**, Distrito: **CHAME**, ha solicitado ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), la adjudicación y Regularización de un terreno baldío nacional, mediante la solicitud N° **8-5-205-2004**, **DE 25 DE MAYO DE 2004**, en la provincia **PANAMA OESTE** del distrito de **CHAME**, corregimiento de **SORA**, lugar: **CAMINO A MANGLARITO** dentro de los siguientes linderos:

Norte: **SERVIDUMBRE 3.00 MTS. A SORA A MANGLARITO.**

Sur: **CALLE 5.00 MTS. A SORA.**

Este: **SERVIDUMBRE 3.00 MTS. A SORA.**

Oeste: **CARRETERA DE TOSCA 15.00 MTS. A SORA A MANGLARITO.**

_ Con una superficie de **0** hectáreas, **2329 MTS** más cuadrados, con **94** decímetros cuadrados.

Para efectos legales, el presente edicto se fijará por quince (15) días hábiles en la Dirección Regional y en la Alcaldía o Corregiduría o Casa de Justicia Comunitaria de Paz; se publicará por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, y un (1) día en la Gaceta Oficial; para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecte, podrá anunciar ante la ANATI su oposición a la misma, hasta quince (15) días hábiles después de efectuada la última publicación.

FUNDAMENTO JURÍDICO: artículos 108, 131 y 133 de la Ley 37 de 1962.

Dado en la Provincia de **PANAMA OESTE** a los cuatro (04) días del mes de agosto del año **2026**.

Firma:

Nombre: **LICDA. ADRIANA MORENO de CHACÓN**
DIRECTORA REGIONAL DE LA PROVINCIA PANAMA OESTE- ANATI

Firma:

Nombre: **ROXANA GENTLE**
FUNCIONARIA SUSTANCIADORA- ENCARGADA, a.i

FIJADO HOY:			DESIJADO HOY:		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
A las:			A las:		

Firma: _____

Nombre: **SECRETARIO ANATI**

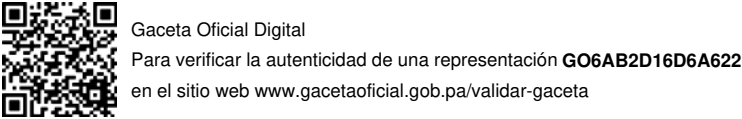
Firma: _____

Nombre: **SECRETARIO ANATI**

AM/rg

Gaceta Oficial

Liquidación...202-141119606



EDICTO No-55

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER
QUE EL SEÑOR (A) CAROLINA ISBEL ZERNA BERNAL de ALVENDAS, mujer, panameña,
mayor de edad, casada, con cédula No-8-227-293, residente en Ciudad del Futuro, Sector A, calle
11, casa No-415-A, Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, y CESAR MANUEL ZERNA
BERNAL, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad No-8-377-63,
residente en Urbanización Altos Del Campo, calle principal, casa No-24, Corregimiento de Puerto
Caimito-----

En su propio nombres y en representación de su propia persona-----
Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta
de un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado CALLE H ARTURO
DEL VALLE de la Barriada MATUNA Corregimiento BARRIO COLON donde HAY UNA
CONSTRUCCION, distingue con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes

RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104
NORTE: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA CON: 27.582 MTS

SUR: CALLE H ARTURO DEL VALLE CON: 29.587 MTS
RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104
ESTE: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE L CHORRERA CON: 2.403 MTS

OESTE: CALLE 14 NORTE O EZEQUIEL FERNANDEZ CON:12.311 MTS

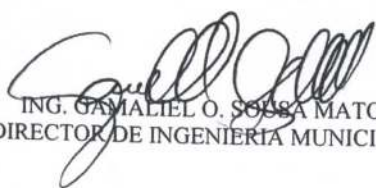
AREA TOTAL DE TERRENOS: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS
CON TRECE DECIMETRO CUADRADOS (238.13MTS2).-----

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del A-cuerdo Municipal No.11-A, del 6 de marzo de 1969,
se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el termino de DIEZ
(10) días, para que dentro dicho plazo o termino pueda oponerse la (s) que se encuentran afectadas.
Entrégueseles senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez
en un periódico de gran circulación y en La Gaceta Oficial.

La Chorrera, 5 de junio de dos mil veintiséis

ALCALDE: (FDO.) SR. CHUIN FA CHONG WONG

DIRECTOR DE INGENIERIA (FDO.) GAMALIEL O. SOUSA MATOS.
Es fiel copia de su original.
La Chorrera, (5) (cinco) de junio de
Dos mil veintiséis.


ING. GAMALIEL O. SOUSA MATOS
DIRECTOR DE INGENIERIA MUNICIPAL.



Gaceta Oficial

202-141116970

Liquidación... ..